



Acta número 005 – Aprobación de enmienda número 2

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia: CP-CPJ-01-2022

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), en horas laborables, se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Luis Adriano Taveras Marte**, juez de primera instancia del Poder Judicial, en función de presidente del Comité, designado mediante acta número 9/2022, del Consejo del Poder Judicial, de fecha veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta en la comunicación de fecha tres (3) de enero de dos mil veintidós (2022) con vigencia al treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022), inclusive; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y secretaria del Comité (con voz, pero sin voto), para conocer lo siguiente:

AGENDA

ÚNICO: Autorizar, si procede, la solicitud de modificación de los términos de referencia en el numeral 7 (cronograma de actividades), del procedimiento de comparación de precios para la contratación de obras de remodelación en sedes principales de los palacios de justicia del Poder Judicial para la mejora en su dignificación y accesibilidad, referenciado como CP-CPJ-01-2022.

POR CUANTO: En fecha veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Licitaciones autorizó¹ la modificación al documento anexo señalado en el acápite 5 del numeral 42, relativo al listado de cantidades para el lote 3, correspondiente al Palacio de Justicia de Villa Mella-SD, y como consecuencia de ello, a través del mismo dispositivo, recurrió a lo propio en cuanto al cronograma de actividades, a fin de que los oferentes contaran con el tiempo pertinente para realizar sus ofertas del procedimiento de comparación de precios para la contratación de obras de remodelación en sedes principales de los palacios de justicia del Poder Judicial para la mejora en su dignificación y accesibilidad, referenciado como CP-CPJ-01-2022.

¹ Enmienda número 1.

Acta de aprobación de enmienda
Referencia CP-CPJ-01-2022

66

POR CUANTO: Como consecuencia del cronograma de actividades resultante de la enmienda señalada en el *por cuanto* inmediatamente anterior, la adjudicación estuvo pautada para el martes veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022), sin embargo, por no contar con la cuota de asistencia establecida para sesionar válidamente, no hubo lugar a la celebración, por parte del Comité de Compras y Licitaciones, de la reunión programada para la citada fecha, por lo que dicho órgano administrativo consideró necesaria, el día de la presente acta, la instrumentación de una segunda enmienda de oficio al cronograma de actividades.

POR CUANTO: También en la fecha de la presente acta, y en adición a la razón expuesta en el *por cuanto* inmediatamente anterior, tras contar con el quórum establecido para sesionar válidamente, el Comité de Compras y Licitaciones, al conocer los formularios de evaluación económica para los lotes 1, 2 y 3 (a razón de uno por cada uno), detectó, en el ítem 3.16 (suministro y colocación de hierros en verja perimetral) del *Formulario de Evaluación Económica del lote 2*, alimentado por los peritos designados de la Dirección de Infraestructura Física, que ante el mismo, el oferente Artieux SRL fue evaluado como no cumplidor, por no haber colocado precio para esa partida. Sin embargo, en la matriz comparativa para dicho lote, lo califican como cumplidor, por tanto, se ratifica la necesidad planteada al respecto de una segunda enmienda, en orden a que la citada dirección subsane el error de la citada evaluación económica.

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que la parte *in limine* del artículo 138 de la Constitución Política de la República Dominicana reza lo siguiente: “(...) *La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)*”.

CONSIDERANDO: La notificación, a los oferentes, de las adendas a los términos de referencia; y la publicación de estas en similares medios en los que se difundieron los originales; son puntos atendidos en el párrafo III del artículo 18 de la Ley 340-06.

CONSIDERANDO: Que la asistencia de por lo menos cuatro (4) de los miembros con voz y voto del Comité de Compras y Licitaciones, es el requisito *sine qua non* para la validez de sus sesiones, al tenor de lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

CONSIDERANDO: Que, en una tesitura similar a la establecida en el *por cuanto* trasanterior, el artículo 28 del citado reglamento, siguiendo la forma y plazos que establezcan los reglamentos para la aplicación de la aludida ley, podrán realizarse adendas, siendo parte de esa forma la no alteración sustancial de los términos originales.

Acta de aprobación de enmienda
Referencia CP-CPJ-01-2022

66

VISTA: La Constitución Política de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006).

VISTA: La Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTA: El acta de aprobación de enmienda número 1, fecha veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022).

VISTA: La nueva propuesta de cronograma.

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1):

AUTORIZA la modificación al cronograma de actividades, para que en lo adelante se lea tal como se plasma en esta y la página subsiguiente.

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación en la página web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do) e invitaciones a participar	Miércoles 9 de febrero de 2022
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	Martes 16 de febrero de 2022, hasta las 4:00 <i>p. m.</i> por el correo electrónico licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Licitaciones, mediante circulares o enmiendas	Hasta el lunes 21 de febrero de 2022
4. Recepción de ofertas técnicas (sobres A) y ofertas económicas (sobres B) y apertura de ofertas técnicas (sobres A)	Martes 1ero de marzo de 2022, desde las 2:00 hasta las 3:00 <i>p. m.</i> , en el auditorio ubicado en el 1er. nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia. La apertura iniciará a las 3:15 <i>p. m.</i>
5. Verificación, validación y evaluación de credenciales / ofertas técnicas	Viernes 4 de marzo de 2022

Acta de aprobación de enmienda
Referencia CP-CPJ-01-2022

66

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
6. Informe preliminar de evaluación de credenciales/ofertas técnicas	Lunes 7 de marzo de 2022
7. Aprobación del informe preliminar de evaluación de credenciales / ofertas técnicas	Martes 8 de marzo de 2022
8. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable	Miércoles 9 de marzo de 2022
9. Recepción de subsanaciones	Viernes 11 de marzo de 2022 hasta las 4:00 p. m.
10. Informe definitivo de evaluación de credenciales/ofertas técnicas	Martes 15 de marzo de 2022
11. Aprobación del Informe Definitivo de Evaluación de Credenciales / Ofertas Técnicas	Jueves 17 de marzo de 2022
12. Notificación de habilitados para la apertura de los sobres B	Viernes 18 de marzo de 2022
13. Apertura de ofertas económicas (sobres B)	Martes 22 de marzo de 2022 a las 3:00 p. m., en el auditorio ubicado en el 1er. nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia
14. Evaluación de ofertas económicas	Miércoles 23 de marzo de 2022
15. Aprobación del informe de evaluación de ofertas económicas	Martes 12 de abril de 2022
16. Adjudicación	Martes 12 de abril de 2022
17. Notificación y publicación de adjudicación	5 días a partir del acto administrativo de adjudicación
18. Plazo para la constitución de la garantía bancaria de fiel cumplimiento de contrato	Dentro de los siguientes 5 días, contados a partir de la notificación de adjudicación
19. Suscripción del contrato	No mayor a 20 días contados a partir de la notificación de adjudicación

Resolución número dos (2):

ORDENA a la Gerencia de Compras la notificación, a los oferentes, de la enmienda al cronograma de actividades y su publicación en la página institucional.



**Acta de aprobación de enmienda
Referencia CP-CPJ-01-2022**

66

Resolución número tres (3):

ORDENA a la Gerencia de Compras la publicación de la presente acta en el portal de transparencia de la página web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022).

Firmada por: **Luis Adriano Taveras Marte**, juez de primera instancia del Poder Judicial, en función de presidente del Comité; **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y secretaria del Comité (con voz, pero sin voto).